



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA



010026520181  
Empresa Municipal Vivienda Ceuta  
**ENTRADA 265/2018**



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### CONTRATO DE SERVICIO DE ESTUDIO PATOLÓGICO DE LOS EDIFICIOS DE LA BARRIADA JUAN XXIII DE LA CIUDAD DE CEUTA.

**EXPEDIENTE 06/2017**

**1.- Entidad Adjudicadora:**

- a) EMVICESA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: EMVICESA, Teléfonos: 956514454/57

**2.- Objeto del Contrato:**

Contratación del servicio de estudio patológico de los edificios de la barriada Juan XXIII de la Ciudad de Ceuta.

**3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:**

- a) Tramitación Ordinaria.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Criterio único de adjudicación, el precio.

**4.- Presupuesto de licitación: 5.624,40 € (precio del contrato 5160 € más 464,40 € de IPSI)**

**5.- Garantías: Definitiva : 5% del importe de adjudicación, excluido IPSI.**

**6.- Obtención de la Documentación e Información:**

- a) En las oficinas de EMVICESA, C/ Padilla, S/N. Edificio Ceuta Center -2ª planta. 51001 Ceuta.
- b) En el perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de la página institucional de EMVICESA; [www.emvicesa.es](http://www.emvicesa.es)

**7.- Requisitos del Contratista:**

- a) Tener plena capacidad de obrar.
- b) No estar afecto por ninguna prohibición de las enumeradas en el TRLCAP.
- c) Los restantes que establece el Pliego.

**8.- Presentación de Ofertas:**

- a) Plazo de presentación: de 10:00 a 13.00 horas durante el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante de EMVICESA.



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación: Registro de EMVICESA, sito en edificio Ceuta Center, 2ª planta, entrada por C/ Ingenieros s/n. El registro permanecerá abierto entre las 10.00 y las 13.00 horas. No se admitirá ninguna oferta recibida con posterioridad a las 13.00 horas del último día de plazo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

#### 9.- Criterios de Adjudicación:

La adjudicación se realizará a la propuesta que, respetando las condiciones establecidas en el pliego, sea más favorable económicamente, siendo el único factor de adjudicación el precio.

#### 10.- Condiciones Restantes:

Las detalladas en el Pliego.

En Ceuta, a 14 de febrero de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE EMVICESA,

Fdo.: Néstor José García León.